



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Edificación

PERMISO DE EDIFICACION N° 238 / 2011

OBRA NUEVA

FECHA DE PERMISO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VENCE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a:  
de 3 pisos y clase B-3 /C-3  
ubicado en LOS LABRADORES  
población

VIVIENDA (EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS)  
presupuesto \$ 169.241.476.-

PROPIETARIO INV. E INMOBILIARIA DEL SUR LTDA

N° 1977

domiciliado en OSORNO

Sector (ZONA H-1)

ARQUITECTO RODRIGO LOPEZ SCHADE

R.U.T N° 76.007.653-8

N° patente profesional 3-986

calle ERRAZURIZ N° 1348

CALCULISTA JOSÉ TORRES

domicilio ERRAZURIZ N° 1348

N° patente profesional

RUT N° 9.948.984-7

CONSTRUCTOR EDUARDO LOPEZ SCHADE

domicilio

N° patente profesional 3-1043

RUT N°

SUPERVISOR

domicilio ERRAZURIZ N° 1348

ROL de propiedad N° 272-315 (LOTE A2)

RUT N° 9.020.637-0

RUT N°

Superficie terreno 2349.81 M<sup>2</sup>.

Derechos municipales \$ 2.538.622

Superficie por edificar:

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| Subterráneo 2° |                               |
| Subterráneo 1° | 140,60 M <sup>2</sup>         |
| 1° piso        | 504,11 M <sup>2</sup>         |
| 2° piso        | 274,35 M <sup>2</sup>         |
| 3° piso        | 152,01 M <sup>2</sup>         |
| 4° piso        |                               |
| 5° piso        |                               |
| 6° piso        |                               |
| Sgtes.         |                               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.071,07 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



EUGENIO SALINAS PARMEGANI  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/gam



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

## Dirección de Obras Municipales Departamento de Edificación

---

- El presente permiso de edificación corresponde a una obra nueva edificio de departamentos, cuyo destino es habitacional, el cual se desarrolla en cuatro niveles.

Superficie Proyectada : 1.071,07 M<sup>2</sup>

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- (Convenios) Para la recepción final deberá acreditar el pago total de los derechos municipales, diferidos según **CONVENIO N° 31 de fecha 26 de septiembre de 2011.**
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

ESP/GAM/gam